

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, les fueron turnadas para su estudio y dictamen, Propositiones con Punto de Acuerdo, por los que se exhortan a diversas autoridades a fortalecer sus acciones dirigidas a prevenir el maltrato animal, así como a promover la tenencia responsable y el bienestar de las mascotas de compañía como seres sintientes.

Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis de la iniciativa en cuestión, las y los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo, llevamos a cabo nuestro dictamen conforme al procedimiento que a continuación se puntualiza:

- I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del presente Dictamen.
- II. En el apartado **CONTENIDO**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del dictamen de estudio.

- III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.
- IV. Finalmente, en el capítulo **ACUERDO**, la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto al Punto de Acuerdo en el análisis.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 09 de mayo de 2023 de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al estado libre y soberano de Nuevo León, a que analice la viabilidad de legislar en favor de incrementar las penas y sanciones en materia de maltrato, crueldad y abandono de animales; a la COFECE y a la PROFECO a llevar a cabo medidas que eviten el alza de precios en alimento para mascotas.
2. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Tercera Comisión de Trabajo dicha Proposición con Punto de Acuerdo, para su análisis y dictaminación.
3. En sesión de fecha 06 de junio de 2023 de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos, la Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, la Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado y el Senador Joel Padilla Peña de grupo parlamentario PT de la LXV Legislatura, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el marco

de sus atribuciones, redoble los esfuerzos para brindar la atención eficaz y oportuna a las denuncias realizadas por la población con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de los seres sintientes

4. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Tercera Comisión de Trabajo dicha Proposición con Punto de Acuerdo, para su análisis y dictaminación.
5. En sesión de fecha 13 de junio de 2023 de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Diputada Federal Julieta Kristal Vences Valencia de grupo parlamentario de Morena de la LXV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta, respetuosamente a los 217 gobiernos municipales de puebla para que de manera gratuita y permanente realicen jornadas de esterilización quirúrgica para perros y gatos en colaboración con organizaciones de la sociedad civil; así como que promuevan la tenencia responsable de mascotas entre la población.
6. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Tercera Comisión de Trabajo dicha Proposición con Punto de Acuerdo, para su análisis y dictaminación.
7. En sesión de fecha 13 de junio de 2023 de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Diputada Elva Agustina Vigil Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que creen estrategias efectivas que permitan a la comunidad entender sobre el maltrato

animal, identificarlo y denunciarlo, además de generar una cultura de respeto y protección para con estos seres vivos.

8. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Tercera Comisión de Trabajo dicha Proposición con Punto de Acuerdo, para su análisis y dictaminación.
9. En sesión de fecha 21 de junio de 2023 de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Diputada Maria del Carmen Pinete Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta a las autoridades ambientales de las 32 entidades federativas, a efecto de que implementen campañas informativas sobre los cuidados hacia los animales de compañía ante el incremento de temperaturas.
10. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Tercera Comisión de Trabajo dicha Proposición con Punto de Acuerdo, para su análisis y dictaminación.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. **Del Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al estado libre y soberano de Nuevo León, a que analice la viabilidad de legislar en favor de incrementar las penas y sanciones en materia de maltrato, crueldad y abandono de animales; a la COFECE y a la PROFECO a llevar a cabo medidas que eviten el alza de precios en alimento para mascotas.**

El legislador señala que los animales de compañía han formado parte de nuestras vidas durante casi toda la historia que ha sido documentada y, por lo tanto, no son solo un fenómeno social que surja en el siglo XXI.

En su exposición de motivos argumenta que de acuerdo con los informes del *National Institutes of Health* (NIT), se sabe que la interacción con animales disminuye los niveles de cortisol (una hormona relacionada con el estrés) y disminuye la presión arterial. Asimismo, señala que otros estudios han descubierto que los animales pueden reducir un porcentaje de la soledad de las personas, aumentar los sentimientos de apoyo social y mejorar su estado de ánimo.

De igual forma, cita que son diversos los estudios que afirman que el tener al cuidado de una mascota reduce significativamente los niveles de colesterol y triglicéridos en sangre de las personas (los cuales son factores de riesgo para enfermedades del corazón). Afirma que este hecho, junto con la reducción de la presión arterial que se produce al estar cerca de una mascota de compañía, puede hacer que los dueños sean menos propensos a los ataques cardíacos.

El Senador cita datos del INEGI para afirmar que en México hay 80 millones de mascotas y siete de cada diez hogares tienen al menos una, siendo los perros los más comunes con 6 de cada 10 mascotas, seguido de gatos con 3 de cada 10.

En términos económicos, el legislador federal manifiesta que, en el caso del alimento para gatos, los precios se han incrementado en un rango de entre 15.98% y 16.63% desde el año 2022, de acuerdo con datos de la Asociación Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC).

Finalmente, establece en sus consideraciones que en el caso de Nuevo León, entidad federativa a la que representa, la problemática de abandono animal ha crecido de manera exponencial, debido a que existen al menos 2 millones de perros y gatos que se encuentran en situación de calle en el estado. Asimismo, precisó que en lo que va del año se han presentado 173 denuncias relacionadas

exclusivamente de actos relacionados con el maltrato y/o crueldad animal y se han rescatado 150 animales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado somete a la consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León a que analice la viabilidad de legislar en favor de incrementar las penas y sanciones en materia de maltrato, crueldad y abandono de animales.*

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que impulse acciones encaminadas a erradicar cualquier tipo de discriminación hacia personas que son usuarias de perros de asistencia.*

TERCERO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a que considere la viabilidad de aprobar el uso de molnupiravir, o GS441524, como terapia para tratar las infecciones por coronavirus en perros y gatos.*

CUARTO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el marco de sus respectivas competencias, lleven a cabo las medidas conducentes para evitar el alza de precios en el alimento para perros y gatos.*

2. De la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos, la Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, la Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, y el Senador Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el marco de sus atribuciones, redoble los esfuerzos para brindar la atención eficaz y oportuna a las denuncias realizadas por la población con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de los seres sintientes.

Las legisladoras y el legislador promoventes señalan que experimentamos distintos tipos de violencia, ante la cual los animales no son ajenos a esta situación, debido a que el maltrato animal se encuentra cada vez más presente en nuestra sociedad. La detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia cualquier ser vivo es un acto de humanidad.

En este sentido, las senadoras y el senador mencionan que, en México el maltrato animal se ha visibilizado en los últimos años debido a las múltiples denuncias a través de redes sociales. En este sentido, cita que el maltrato animal es un foco rojo para la sociedad en la que sucede, no solamente por el comportamiento agresivo que implica hacia un ser vivo, sino por el ejemplo que se da cotidianamente.

Las senadoras y el senador mencionan que México ocupa el tercer lugar en maltrato animal, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta que al año mueren aproximadamente 60,000 animales por maltrato. Asimismo, exponen que uno de los casos más recientes que ha llamado la atención pública, fue el pasado 29 de mayo, en el Estado de México cuando un sujeto, afuera de una carnicería, arrojó a un cazo con aceite caliente a un perro, provocando horas de agonía hasta morir.

Desde el punto de vista de los legisladores, no se puede normalizar la violencia ejercida en contra de los animales, siendo que este no es un asunto menor y mucho menos esporádico en nuestra sociedad, debemos erradicar el maltrato animal. Por ello, las legisladoras y el legislador advierten que, debemos combatir todas las expresiones de la violencia en nuestra sociedad, ya que si una persona que violenta a un animal demuestra su falta de empatía sobre todo ser vivo, y eso es un riesgo de violencia hacia cualquier persona.

En sus consideraciones manifiestan que es fundamental la aplicación de la ley para sancionar los delitos en contra de animales, la protección y defensa legal de los animales tiene como fundamento el derecho a la vida y la prohibición del maltrato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado somete a la consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el marco de sus atribuciones, redoble los esfuerzos para brindar la atención eficaz y oportuna a las denuncias realizadas por la población con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de los seres sintientes.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad a crear un Plan de respeto, atención, concientización, sensibilización, cuidado y atención a seres sintientes con el objetivo de erradicar todo tipo de violencia contra ellos y sean respetados sus derechos.*

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como sus homólogas en las 32 entidades federativas, lleven a cabo pláticas, talleres y jornadas para la concientización y sensibilización del respeto, cuidado atención y protección a los seres sintientes.

- 3. De la Diputada Federal Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta, respetuosamente a los 217 gobiernos municipales de Puebla para que de manera gratuita y permanente realicen jornadas de esterilización quirúrgica para perros y gatos en colaboración con organizaciones de la sociedad civil; así como que promuevan la tenencia responsable de mascotas entre la población.**

La legisladora promovente señala que entidades federativas como la Ciudad de México, el Estado de México, Oaxaca, Durango, Colima, Nuevo León y Coahuila han avanzado a través de sus marcos normativos en el reconocimiento de los animales como seres sintientes.

En este sentido, la Diputada menciona que es un avance importante para el bienestar animal, debido a que implica el reconocimiento de estos seres vivos como sujetos de consideración moral, y que, en consecuencia, asumimos que son susceptibles de emociones y sentimientos, así como de poder sentir angustia, felicidad y dolor.

La legisladora argumenta que, dichos avances legislativos han permitido establecer parámetros mínimos de protección para los animales y, a su vez, descosificarlos, ya que muchas veces se les ha concebido como objetos que las personas simplemente pueden poseer, explotar o desechar.

Asimismo, la diputada expone que en Puebla por lo menos 4 de cada 10 perros se encuentran en la calle. Muchos de ellos abandonados por sus propios dueños y que posteriormente se reproducen, incrementando de esa manera la población de animales en este contexto, según datos de Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies.

Desde el punto de vista de la diputada, considera que los ayuntamientos en el estado de Puebla deben contar con Centros de Atención Canina, los cuales, entre distintas acciones, deben realizar jornadas de esterilización quirúrgica de perros y gatos, además de prestar otros servicios.

La legisladora advierte que, esta obligación deriva de la publicación de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, la cual entró en vigencia desde el lunes 26 de febrero, la realidad es que resulta prioritario que los gobiernos municipales fortalezcan todas aquellas acciones destinadas a garantizar el bienestar animal de los seres sintientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado somete a la consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los 217 gobiernos municipales de Puebla para que de manera gratuita y permanente realicen jornadas de esterilización quirúrgica para perros y gatos en colaboración con organizaciones de la sociedad civil; así como que promuevan la tenencia responsable de mascotas entre la población.*

- 4. De la Diputada Elva Agustina Vigil Hernández, del Grupo Parlamentario Morena de la LXV Legislatura, con Punto de Acuerdo por el que se**

exhorta a los titulares de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que creen estrategias efectivas que permitan a la comunidad entender sobre el maltrato animal, identificarlo y denunciarlo, además de generar una cultura de respeto y protección para con estos seres vivos.

La diputada promovente destaca la importancia de proteger a los animales y garantizar su bienestar, concibiendo que los animales son seres sintientes que deben recibir protección contra el sufrimiento, el maltrato y la muerte causados por cualquier persona. En este sentido, sostiene que el bienestar animal se basa en el respeto, la compasión, la justicia, el cuidado y la prevención del sufrimiento.

La legisladora señala que el Estado, a través de diferentes entidades federales y estatales, debe asegurar la protección de los animales cumpliendo con la normatividad y tomando medidas para evitar que estén en peligro y promoviendo su salud e integridad física. Lo anterior, ya que la protección de los animales no debe basarse en su utilidad, sino en reconocer que tienen derechos.

Por consiguiente, enfatiza que las personas y los animales forman parte del mismo ecosistema y se busca promover la convivencia armónica, lo cual reside en la importancia de brindar refugio y protección a los animales en riesgo, así como castigar a quienes los maltratan. Señala que en México miles de animales sufren situaciones de crueldad y maltrato e insta al Estado a utilizar todas las herramientas legales para cuidar y proteger a la fauna, además de crear conciencia sobre la responsabilidad de los seres humanos hacia los animales.

La promovente hace un llamado a la conciencia social y la necesidad de utilizar la legislación existente y tomar acciones concretas para cuidar y proteger a los animales, se insta a valorar y respetar a los animales como seres vivos con derechos y a promover su bienestar en todas las esferas de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado somete a la consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, La procuraduría Federal de Protección al ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, creen estrategias efectivas que permitan a la comunidad entender sobre el maltrato animal, identificarlo y denunciarlo además de generar una cultura de respeto y protección para con estos seres vivos.*

5. De la diputada Maria del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con punto de acuerdo, por el que exhorta a las autoridades ambientales de las 32 entidades federativas, a efecto de que implementen campañas informativas sobre los cuidados hacia los animales de compañía ante el incremento de temperaturas.

La diputada promovente menciona que en las recientes semanas hubo un incremento en las temperaturas promedio a nivel nacional, llegando en ocasiones a superar niveles históricos como lo es el caso de la Ciudad de México. A su vez, cita que de acuerdo con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se sabe que en los últimos 50 años, las temperaturas promedio en el país han aumentado aproximadamente en 0.85° C por arriba de la normal climatológica, lo que corresponde con el incremento global reportado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés).

Asimismo, refiere que estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) afirman que nuestro país ya rebasó los 1.6 grados de aumento en la temperatura, lo que nos posiciona como uno de los países cuya temperatura ambiental incrementa con mayor rapidez a diferencia del promedio global; de ahí que en el 2020 haya sido, hasta ese entonces, el año más caliente registrado, rebasando 1.5 grados de aumento debido a la variabilidad natural y a la tendencia de calentamiento.

Ante este panorama, la legisladora considera que también deben considerarse las posibles afectaciones hacia los animales pues en lo que va de estas semanas se ha tenido conocimiento de la muerte de animales por golpe de calor; siendo el caso más mediático el ocurrido en Mérida, Yucatán, en donde a través de redes sociales y medios de comunicación se dio a conocer que un perrito murió por golpe de calor tras ser dejado encadenado fuera de casa.

Sobre esta situación, se menciona que la Fiscalía de la entidad informó que, por la muerte del perrito se investiga la probable comisión de maltrato animal que llevó a la muerte del ejemplar, debido a que lo dejaron a la intemperie, expuesto a los rayos del sol.

Por su parte, cita que especialistas de la UNAM, mencionan que hay dos tipos de problemas que son consecuencia del calor:

Problemas de la piel: Las mascotas pueden sufrir problemas en la piel asociados principalmente con parásitos externos como piojos, pulgas y garrapatas. Estos les chupan la sangre y pueden provocarles anemia u otras enfermedades.

Problemas digestivos: Con el aumento de temperatura, el alimento de la mascota se puede echar a perder rápidamente y, si lo consume, probablemente tendrá problemas digestivos, con vómito y diarrea. En

ocasiones, el alimento está contaminado y puede dañar tanto los riñones como el hígado.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de las 32 entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, implementen campañas informativas sobre los riesgos del incremento de temperaturas y cuidados que deben tener los propietarios y/o poseedores de animales de compañía.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas proposiciones objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que esta Tercera Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, resulta competente para dictaminar las proposiciones descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Que para esta Comisión dictaminadora, el objeto de las proposiciones con punto de acuerdo son de suma importancia para la protección

del medio ambiente, así como para salvaguardar la vida, la integridad y el bienestar de los animales, particularmente aquellos que son mascotas de compañía.

TERCERA.- Que las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, una vez analizadas las proposiciones de mérito, coincidimos con la preocupación de las y los legisladores promoventes en que se requiere que distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno y los tres poderes promuevan mecanismos de prevención y atención de los distintos casos de maltrato animal que suscitan al interior de nuestro país.

CUARTA.- Que la defensa y protección de los animales han tomado una mayor relevancia en los últimos años, poniéndose al centro de las distintas legislaciones, acciones y políticas públicas diseñadas por los gobiernos. Asimismo, la sociedad civil ha hecho cada vez más visible el maltrato animal a través de la presentación de denuncias formales en la materia o haciéndolo de su conocimiento por medio de las redes sociales.

Hoy en día se conoce que en México existen 25 millones de hogares que han reportado contar con mascotas en sus casas, las cuales ascienden a una población de alrededor de 80 millones de animales domésticos, es decir, 7 de cada 10 hogares mexicanos tienen alguna mascota.

Debido a lo anterior es que resulta preocupante conocer que de acuerdo con datos de la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC) existe un incremento del 20% en los precios de los alimentos para mascotas de compañía como perros y gatos, lo cual genera gastos adicionales para las familias mexicanas y afecta a las que menores ingresos tienen.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tiene el registro de que en 2021 el 85.7% de las y los mexicanos declararon haber ejercido algún tipo de

empatía con la vida humana, mientras que únicamente el 14.3% de la población respondió no haberla practicado.¹

Si bien en nuestro país no existe un registro único de información sobre las denuncias en materia de maltrato animal, la organización de la sociedad civil *Anima Naturalis* ha recabado a través de un informe propio que muestra que en México alrededor de 60 mil animales muere a causa del maltrato o de la violencia ejercida en su contra.²

Asimismo, demuestran que de 2 mil 551 carpetas de investigación que fueron abiertas entre 2019 y 2020 solamente se consiguió la detención de 155 agresores y se dictaron únicamente 18 sentencias condenatorias, es decir, en nuestro país existe un índice de castigo por maltrato animal de aproximadamente el 0.01%.

De acuerdo con las conclusiones de la organización, este panorama de impunidad no se debe únicamente a la falta de legislación en la materia, sino a la capacidad institucional para atender, investigar y sancionar los delitos en materia de maltrato animal. Por otro lado, puntualizan que es necesario difundir entre la población una cultura del respeto hacia los animales y de prevención del maltrato a través de programas educativos y de concientización.

Sobre este último punto resalta que a pesar de que los gobiernos de 30 entidades federativas cuentan con marcos normativos para dichos fines, en 2020 solo se registraron 182 acciones enfocadas en esta materia, destinando únicamente el 0.03% de su presupuesto total para financiarlos. Mientras que en los programas educativos solamente cinco estados han reformado su contenido para incluir este tipo de temas.

¹ INEGI, *Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021*, Consultada en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enbiare/2021/doc/enbiare_2021_presentacion_resultados.pdf

² Anima Naturalis, *Resultados sobre el maltrato animal en México*, Disponible en <https://www.animanaturalis.org/n/14574/Resultados-sobre-el-maltrato-animal-en-Mexico>

Actualmente se conoce que son 29 entidades federativas las cuales cuentan con la tipificación del delito de maltrato animal en sus legislaciones locales, siendo los estados de Chiapas, Tabasco y Tamaulipas los que no han avanzado en reconocer el delito y establecer responsabilidades de carácter penal a quienes los comentan.³

Resalta que en Aguascalientes cuenta con las penas más bajas al establecer de 1 a 3 meses de prisión a quienes lo cometan y de 10 a 50 días de multa⁴, mientras que Coahuila tiene los castigos más altos al fijar penas de entre 2 y 6 años de cárcel, así como multas de hasta \$31 mil pesos.⁵ Lo anterior demuestra que existe una diferencia entre las legislaciones locales en la materia.

QUINTA.- Que el maltrato animal no solamente se manifiesta a través de la violencia física, sino que este es definido como todo “comportamiento socialmente inaceptable que, intencionadamente, causa dolor innecesario, sufrimiento o distrés hacia y/o muerte de un animal”.⁶

En este sentido, vale la pena mencionar que el maltrato animal también puede darse a través del abandono de las mascotas e incluso de tenerlas en condiciones ambientales o de alimentación que puedan afectar su integridad, salud y bienestar. Muchas mascotas como perros y gatos son condenadas a vivir de manera permanente en terrazas, patíos o azoteas, causándoles daños fisiológicos, limitando su libertad y generándoles angustia y sufrimiento.

³ Pedro Díaz, *Mapa del maltrato animal en México; ¿qué estados lo tipifican como delito?*, Disponible en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mapa-maltrato-animal-mexico-estados-tipifican-delito/1491144>

⁴ Congreso del Estado de Aguascalientes, *Código Penal para el Estado de Aguascalientes*, Disponible en https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/394

⁵ Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, *Código Penal de Coahuila de Zaragoza*, Disponible en https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa08_Nuevo_Codigo.pdf

⁶ Bertha Sánchez, *Maltrato animal como indicador de riesgo social*, Disponible en https://congresos.cio.mx/memorias_congreso_mujer/archivos/extensos/sesion5/S5-MCS09.pdf

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies se conoce que de la población total de perros que habitan en nuestro país el 70% viven en situación de calle. Lo anterior, ya que terminan siendo abandonados, los dueños ya no cuentan con los recursos económicos para su manutención o simplemente pierden el interés en ellos.⁷ En este sentido, la asociación promueve la tenencia responsable de mascotas, además de la esterilización para frenar el incremento poblacional de estos animales que se encuentran abandonados y siguen reproduciéndose sin la posibilidad de encontrar un hogar, tener los cuidados médicos necesarios o los medios de subsistencia básicos. Lo anterior, puede verse agravado debido a las altas temperaturas registradas en el país durante las últimas semanas debido a la ola de calor.

En razón de ello es que en los últimos años diversas corrientes filosóficas y del derecho han reconocido a varias categorías de animales como seres sintientes, es decir, seres vivos que pueden experimentar dolor, ansiedad y sufrimiento psicológico o físico.

Como respuesta a ello es que algunos marcos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos de los Animales ha fijado que todos los animales tienen derechos básicos como lo son el respeto, la atención, la protección por parte de sus poseedores, al no recibimiento de malos tratos y el derecho a la libertad.⁸

Por otro lado, cabe mencionar que como parte de la preocupación de las y los legisladores promoventes, hoy en día distintas personas con discapacidad visual hacen mano de perros guía, los cuales los ayudan a facilitar su traslado en las calles, transporte o lugares públicos, evitando todo tipo de obstáculos para su

⁷ La Prensa, *Hay 28 millones de perros en México, el 70% está en situación de calle*, Disponible en <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/dia-mundial-del-perro-hay-28-millones-de-perros-en-mexico-el-70-esta-en-situacion-de-calle-8624277.html>

⁸ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, *Programación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales*. Consultada en <https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028>

movilidad. Razón por la cual se considera fundamental brindar información a la población y comercios sobre su importancia y necesidad para garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

SEXTA.- Que la procuración de justicia en materia de maltrato y crueldad animal corresponde a las entidades federativas a través de sus fiscalías o procuradurías en términos de lo dispuesto por sus códigos penales locales. Por ello, esta comisión dictaminadora juzga pertinente que se exhorte a dichas autoridades para atender las denuncias que se han presentado en la materia.

Por otro lado, al contar con Estado federal, se conoce que el artículo 124 constitucional expresa que las facultades que no están asignadas a la federación se entienden reservadas a las entidades federativas. En este sentido, se puede afirmar que el artículo 73 constitucional que establece las facultades del Congreso de la Unión no menciona la obligación que tiene el poder legislativo federal para legislar en materia de maltrato animal, debido a esto es que se puede afirmar, como lo sostiene el promovente, que los congresos locales son las autoridades pertinentes para atender el exhorto respecto a este tema.

El artículo 3º, fracción XXVI de la Ley General de Vida Silvestre define al maltrato de la siguiente manera:

Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal, o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.

El artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente indica que los tres órdenes de gobierno deben propiciar un trato digno para los animales, así como condiciones que procuren su cuidado tomando en consideración cada una de las especies.

En el caso de la federación, se dispone que el gobierno federal deberá expedir normas oficiales mexicanas que determinan los principios básicos del trato digno y respetuoso. Mientras que a los gobiernos estatales se les atribuye que deben fomentar una cultura de trato digno y respetuoso, mediante el establecimiento de campañas de esterilización y de difusión de información sobre su importancia, así como concientizar sobre las consecuencias del abandono de animales de compañía.

Bajo esta tesis, se considera viable exhortar a los gobiernos estatales de toda la república considerando que ya tienen la obligación legal de generar programas y campañas de concientización sobre temas relacionados con el bienestar, el maltrato y el abandono animal. Debido a ello, se propone que antes el escenario actual que vive nuestro país se fortalezcan las acciones, campañas y programas diseñados e implementados para tales fines.

Asimismo, el mismo artículo 87 Bis 2 fija que los gobiernos estatales en coordinación de los gobiernos municipales o alcaldías deberán garantizar la esterilización gratuita de animales, al igual que establecer sanciones para todo aquel que maltrate a los animales.

Respecto a este mandato legal, se estima pertinente exhortar a los gobiernos estatales, para que, en coordinación con los gobiernos municipales y alcaldías, amplíen la cobertura de las campañas de esterilización de perros y gatos que hoy en día ya se realizan.

Sobre la importancia de los perros guía, es fundamental resaltar que el artículo 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que el proveedor de bienes y servicios en ningún momento puede negar el acceso, ni tampoco aplicar cobros extraordinarios a las personas con discapacidad visual que utilicen perros guía; motivo por el cual es necesario exhortar a los gobiernos locales para que difundan dicha información entre la población a fin de evitar cualquier acto discriminatorio.

Finalmente, en cuanto a lo que corresponde a la posible alza injustificada de precios en los alimentos de perros y gatos, el artículo 24, fracciones XXII y XX Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor mandatan a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que realice las verificaciones correspondientes en términos de precios máximos, y en caso de identificar aumentos de precios, restricciones en cantidades ofrecidas o segmentación de mercados generados por posibles prácticas monopólicas, con la finalidad de que esta pueda presentar las denuncias correspondientes ante la Comisión Federal de Competencia Económica.

En este sentido, se hace la propuesta de modificación en los resolutivos para que se exhorte a ambas instituciones con la finalidad de que realicen las investigaciones y acciones correspondientes en el caso de acreditarse que existe un aumento injustificado en el precio de alimentos para mascotas.

SÉPTIMA.- Por los razonamientos expresados esta Comisión Dictaminadora considera viable la aprobación de las proposiciones con punto de acuerdo objeto de análisis, con modificaciones, exhortando a las legislaturas locales, a los gobiernos estatales y municipales, así como a las procuradurías o fiscalías de las entidades federativas y a la PROFECO, para que actúen en el ámbito de sus competencias, por lo que se somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:

IV. ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los congresos locales de las 32 entidades federativas para que, revise, analice y, en su caso, realice las reformas pertinentes y

necesarias a sus legislaciones locales para la protección, bienestar y trato digno de los animales.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las procuradurías o fiscalías de las 32 entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo las investigaciones necesarias, con eficiencia y debida diligencia en los casos de maltrato animal, con la finalidad de garantizar la procuración e impartición de justicia en la materia.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, en colaboración con los gobiernos municipales y alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Fortalezcan y amplíen las acciones, campañas y programas dirigidos a concientizar y sensibilizar a la población sobre el trato digno y respetuoso de los animales en general; el reconocimiento de los animales como seres sintientes; la tenencia responsable de los animales de compañía y sobre la prevención y erradicación de la discriminación hacia las personas usuarias de animales de asistencia física o emocional.
- b) Fortalezcan y amplíen las campañas de esterilización y atención médica veterinaria para animales de compañía, así como la difusión hacia la población sobre su importancia y beneficios.

CUARTO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica para que, en el ámbito de sus atribuciones, verifiquen, investiguen, denuncien y sancionen posibles incrementos injustificados en los precios de alimentos para animales de compañía.







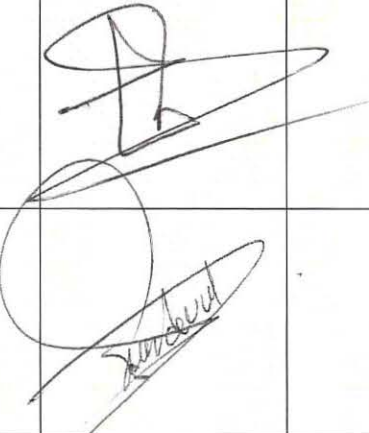

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A DIFERENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR LAS QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES DIRIGIDAS A PREVENIR EL MALTRATO ANIMAL, ASÍ COMO A PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE Y EL BIENESTAR DE LAS MASCOTAS DE COMPAÑÍA COMO SERES SENTIENTES.


Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los días del
mes de agosto de 2023.

DICTAMEN QUE SE VOTA: “DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A DIFERENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR LAS QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES DIRIGIDAS A PREVENIR EL MALTRATO ANIMAL, ASÍ COMO A PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE Y EL BIENESTAR DE LAS MASCOTAS DE COMPAÑÍA COMO SERES SENTIENTES.” (4)

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alma Carolina Viggiano Austria alma.viggiano@diputados.gob.mx PRI	Presidencia				
 Dip. Yeidckol Polevsky Gurwitz, yeidckol.polevsky@diputados.gob.mx MORENA	Secretario	 Dip. Judith Celina Tanori Córdova judith.tanori@diputados.gob.mx			
 Dip. Martha Estela Romo Cuéllar martha.romo@diputados.gob.mx PAN	Secretaria				
 Sen. Mario Zamora Gastelum mario.zamora@diputados.gob.mx PRI	Secretario				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura imelda.perez@diputados.gob.mx MORENA	Integrante	 Dip. Cecilia Márquez Alkade cecilia.marquez@diputados.gob.mx	—		
 Dip. Lidia García Anaya Lidia.garcia@diputados.gob.mx MORENA	Integrante		<i>Lidia García Anaya</i>		
 Sen. Verónica Noemí Camino Farjat veronica.camino@senado.gob.mx MORENA	Integrante				
 Sen. Imelda Castro Castro imelda.castro@senado.gob.mx MORENA	Integrante				
 Sen. Ernesto Pérez Astorga ernesto.perez@senado.gob.mx MORENA	Integrante				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Paulina Rubio Fernández Paulina.rubio@diputados.gob.mx PAN	Integrante				
 Dip. Román Cifuentes Negrete roman.cifuentes@diputados.gob.mx PAN	Integrante				
 Sen. Patricia Mercado Castro patricia.mercado@senado.gob.mx MC	Integrante	 Sen. Luis David Ortiz Salinas luis.ortiz@senado.gob.mx			
 Dip. Jorge Luis Llaven Abarca jorge.llaven@diputados.gob.mx PVEM	Integrante				
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores reginaldo.sandoval@diputados.gob.mx PT	Integrante				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p data-bbox="159 396 575 483">Sen. Germán Martínez Cázares german.martinez@senado.gob.mx GRUPO PLURAL</p>	Integrante				